

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

INFORME A LA COMUNIDAD.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad sobre la existencia del Medio de Control – Pretensión – **NULIDAD ELECTORAL No 2016-00017** interpuesta por **GERMAN VALDEZ** en contra del **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS Y MOISÉS MOYA ROMERO**, en la que se propende por la declaratoria de nulidad de la elección de MOISÉS MOYA ROMERO como Personero Municipal de Agua de Dios, contenida en el punto 5 y siguientes del Acta N° 003 del 10 de enero de 2016 del CONCEJO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS.

La demanda fue admitida mediante proveído fechado veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Se fija en página web de la entidad y cartelera de este Despacho Judicial el veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016) siendo las 8:00 a.m.


MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA

Secretaria

